

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 MAR. 1998

VISTO la realización de la Reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico los días 12 y 13 de Marzo del corriente, en la Casa de la Provincia de la Pampa, en Capital Federal; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Vicepresidente 1° en sus carácter de Presidente del Parlamento Patagónico, concurrirá a dicha reunión.

Que es necesario que el señor Asesor de Prensa Luis H. CALDORA asista al Señor Vicepresidente 1°, Legislador Marcelo ROMERO, en la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de que se autorice la emisión de pasajes y se liquiden los días de viáticos correspondientes, al señor Asesor de Prensa Luis H. CALDORA

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la emisión de pasaje por el tramo USH/BUE/USH a nombre del señor Luis H. CALDORA, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al señor Luis CALDORA, equiparados al señor Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia Legislador Marcelo ROMERO

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 076 /98.-


AVC Presidencia
Poder Legislativo